



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Fun Line Motor, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle Fuentevieja, número 30, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 3 de junio de 2015.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/3.990/15)

